

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

En términos de lo establecido en los artículos 63 párrafo segundo, 66 fracción XI y 98, fracción XVII, 190, 233, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I, II, V, VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y tomando en consideración el acuerdo IMPEPAC/CEE/309/2020, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en fecha 11 de diciembre del año 2020, por el que se aprueba la modalidad bajo la que se realizará el programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local ordinario 2021, una vez aprobada la Convocatoria, Anexo Técnico y las presentes Bases por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria urgente de fecha 06 de marzo del año 2021, mediante acuerdo identificado con el numeral IMPEPAC/CEE/131/2021.

Se convoca a las empresas relacionadas con el diseño, instalación, prueba, verificación, capacitación, documentación y operación del Sistema de Información para recibir los resultados preliminares de la elección de Diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el 06 de junio de 2021, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/001/2021, compranet: LA-917059981-E1-2021, que desarrollará el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, con teléfono (01777) 3 62 42 00, a fin de contratar los servicios descritos a continuación:

Lo anterior, con plazos recortados de la misma de conformidad a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, atendiendo a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

Por lo que, las personas físicas o morales interesadas en participar y que cuenten con la capacidad para suministrar en los tiempos establecidos los servicios objeto de la presente licitación, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las siguientes:

# **B A S E S**

## **CONTENIDO**

### **1. Aspectos Generales de la Licitación**

- 1.1. Definiciones
- 1.2. Gestiones administrativas
- 1.3. Modificaciones a las presentes bases
- 1.4. Confidencialidad de la información
- 1.5. Visitas técnicas a las instalaciones
- 1.6. Notificaciones

### **2. Información específica de la presente licitación pública**

- 2.1. Consulta y adquisición de las bases
- 2.2. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones

### **3. Información de los servicios**

- 3.1. Descripción de los servicios
- 3.2 Descripción técnica de los servicios
- 3.3 Ilustraciones, folletos, diagramas, videos, información general y demostración de los servicios.
- 3.4 Transportación del equipo y materiales útiles.
- 3.5 Seguridad de la información que genere la prestación de los servicios.
- 3.6 Responsabilidad laboral.
- 3.7 Patentes, marcas, derechos de autor y licenciamiento.
- 3.8 Instalaciones, elementos materiales y humanos.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

3.9 Lugar y fecha para la prestación de los servicios del proveedor.

### **4. Aspectos económicos**

- 4.1. Costo de los servicios
- 4.2. Impuestos y derechos
- 4.3. Condiciones de pago y garantía de anticipo correspondiente
- 4.4. Garantía para el sostenimiento de ofertas
- 4.5. Del contrato
  - 4.5.1. Rescisión del contrato
  - 4.5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato
  - 4.5.3. Pena convencional del contrato

### **5. Programa de actos**

- 5.1. Junta de aclaración de las bases
- 5.2. Primera Etapa
  - 5.2.1. Acto de registro de licitantes
    - 5.2.1.1. Documentación legal y financiera de los licitantes SOBRE "A"
  - 5.2.2. Presentación y entrega de propuestas técnica y económica, y apertura de propuesta técnica.
    - 5.2.2.1. Propuesta Técnica SOBRE "B"
    - 5.2.2.2. Propuesta Económica SOBRE "C"
- 5.3. Segunda Etapa
  - 5.3.1. Fallo de la Propuesta Técnica SOBRE "B"
  - 5.3.2. Acto de apertura de Propuesta Económica SOBRE "C"
- 5.4. Fallo de la licitación
- 5.5. Firma del contrato
- 5.6. Devolución de garantías

### **6. Descalificación del licitante**

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

### **7. Sanciones**

- 7.1. Aplicación de las fianzas para el sostenimiento de propuestas
- 7.2. Aplicación de las fianzas relativas al cumplimiento del contrato

### **8. Declaración de licitación desierta**

### **9. Cancelación de la licitación**

## **1. Aspectos Generales de la Licitación**

### **1.1. Definiciones**

Para los efectos de estas bases, se entenderá por:

- a) IMPEPAC.-** Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, organismo constitucional autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente. Como depositario de la autoridad electoral tiene a cargo las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y de procedimientos de participación ciudadana.
- b) Consejo Estatal Electoral.-** Órgano superior de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- c) Comité.-** El Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- d) Licitante.-** Persona física o moral que participa en el proceso de licitación con el objeto de adjudicarse el contrato para la prestación de servicios materia de la misma.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

- e) Licitante adjudicado.-** Persona física o moral seleccionada para ser el prestador del servicio objeto de esta licitación.
- f) Proveedor.-** Persona física o moral que se obliga a través de la firma del contrato correspondiente para llevar a cabo los servicios objeto de esta licitación, de una o varias partidas.
- g) PREP MORELOS.-** Mecanismo de información electoral que recaba los Resultados Electorales Preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, a través de la captura de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo, de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el IMPEPAC en el ámbito de competencia, el cual es implementado y operado coordinadamente con el Instituto Nacional Electoral.
- h) IMPEPAC.-** Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- i) Anexo Técnico.-** Documento que forma parte integral de las presentes bases, en el cual se describen las características y especificaciones de cada uno de los servicios materia de la presente licitación, diferenciado por partida.
- j) Lineamientos.-** Los “Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).” emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG164/2020, a través del cual se reforma el Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos, destacándose la realizada al Anexo 13, que es la actividad que nos ocupa, mismos que son de observancia obligatoria.
- k) Reglamento.-** Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- l) CATD.-** Centros de Acopio y Transmisión de Datos, aprobado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del acuerdo

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

IMPEPAC/CEE/083/2021, por el que se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y del acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2021 por el que se instruye a los consejos municipales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (PREP) en los centros de acopio y transmisión de datos y en su caso al centro de captura y verificación de datos (CCV).

### **1.2. Gestiones administrativas**

Los licitantes interesados en participar, deberán realizar todos los trámites relacionados con el procedimiento de licitación, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del **IMPEPAC**, ubicada en Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, en el horario comprendido de 09:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

### **1.3. Modificaciones a las presentes bases**

Los términos y condiciones de las presentes bases podrán modificarse por el Comité de adquisiciones en coordinación con la Comisión de Administración y con la aprobación del Consejo Estatal Electoral, en su caso, dichas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes, antes de la junta de aclaraciones a las bases, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 del **Reglamento**, en correlación con el numeral 1.6 de las presentes bases, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes el conocer los acuerdos que se determinen en dicha junta.

Las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes en las etapas respectivas, no podrán ser modificadas o ajustadas en ninguno de sus conceptos.

### **1.4. Confidencialidad de la información**

Cualquier información que el **IMPEPAC** y/o en su momento el Instituto Nacional Electoral, proporcione a los licitantes, licitante adjudicado y en su momento al proveedor, es decir, información técnica, legal,

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

financiera o de otra índole, no podrá ser utilizada para otros fines que los propiamente pretendidos por el **IMPEPAC**.

### **1.5. Visitas técnicas a las instalaciones**

El **IMPEPAC**, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, a efecto de comprobar físicamente la capacidad técnica de los mismos, para lo cual los licitantes se obligan a permitir el acceso a los funcionarios y personal del **IMPEPAC** convocante, en la fecha y hora que previamente se les informe, lo anterior, para verificar que las citadas instalaciones correspondan a las de una empresa formalmente establecida, así como, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa. Dichas visitas podrán realizarse antes que se dé a conocer el fallo técnico de la licitación.

### **1.6. Notificaciones**

Las notificaciones de las actas que se deriven de los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y el acta de fallo del procedimiento de esta licitación, cuando éstos se realicen en junta pública, se efectuarán al finalizar dichos actos.

Para efectos de notificación del licitante que no haya asistido, se pondrán a disposición las copias de las actas y/o acuerdos respectivos de los actos y asuntos inherentes a la presente licitación, en los Estrados del **IMPEPAC**, ubicados en calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, por un término de tres días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Asimismo, los licitantes podrán dar seguimiento al proceso de licitación a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado compranet, en la siguiente dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

Para mayor referencia se anexan los siguientes datos:

- Nombre de la UC: MOR-Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana – Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- Clave UC: 917059981

### **2. Información específica de la presente licitación**

#### **2.1. Consulta y adquisición de las bases**

La Convocatoria, Bases y Anexo Técnico de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición gratuita en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del **IMPEPAC**, ubicada en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, del **8 al 17 de marzo del año 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.**

Asimismo, podrán ser consultadas gratuitamente en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado compranet en el sitio de internet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en la dirección electrónica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana [www.impepac.mx](http://www.impepac.mx).

#### **2.2. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones**

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del **Reglamento**, serán:

En la primera etapa serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

- ✚ Legal: Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del licitante, de acuerdo a los puntos 5.2.1. y 5.2.1.1. de estas bases.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

- ✚ Técnica: Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos de los servicios objeto de la presente licitación, así como el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas bases, tomando en consideración la documentación que acredite el profesionalismo y capacidad del licitante, de acuerdo a los puntos 5.2.2. y 5.2.2.1. de estas bases.

En la segunda etapa serán evaluados los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

- ✚ La evaluación de las propuestas económicas se hará comparando entre sí, las ofertas económicas presentadas por los licitantes y todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

En caso de existir un solo licitante que oferte los servicios, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el anexo técnico y de los artículos del 336 al 354 del Reglamento de Elecciones y anexo 13 del mismo, lo que determinará si los montos ofertados están dentro del techo financiero destinado por el **IMPEPAC**.

En la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a quien cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMPEPAC y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el IMPEPAC, el contrato se adjudicará por partida a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

## Bases de la Licitación Pública

IMPEPAC/LP/001/2021  
compranet: LA-917059981-E1-2021

En el supuesto de que exista un empate en el precio ofertado por dos o más licitantes, el Comité evaluará los aspectos previstos en el artículo 40 del **Reglamento**.

### 3. Información específica de los servicios

#### 3.1. Descripción de los servicios

Partida	Descripción	Cantidad
ÚNICA	Diseño, instalación, prueba, verificación, capacitación, documentación y operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de la elección de Diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 06 de junio de 2021.	Sistemas de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones.

La descripción de los servicios solicitados podrá sufrir ajustes en su asignación, ya que el importe de esta licitación y de acuerdo a los precios reales que se coticen no deberá exceder el presupuesto total asignado.

#### 3.2. Descripción técnica de los servicios

La descripción técnica será la que se especifica en el ANEXO TÉCNICO, por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, deberán presentar las especificaciones y características detalladas de los servicios que están cotizando.

El ANEXO TÉCNICO formará parte integral de las presentes bases, por lo que su observancia en la elaboración de las propuestas es obligatoria.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases.

### **3.3. Ilustraciones, folletos, diagramas, videos, información general y demostración de los servicios**

Los licitantes deberán exhibir en la etapa de presentación de propuestas técnicas, las ilustraciones, folletos, diagramas, videos y demás información general relativa a los servicios solicitados, lo anterior para efecto de verificar que los servicios ofertados, cumplan con los requerimientos especificados en el ANEXO TÉCNICO.

Dicha documentación deberá identificarse con una etiqueta que contenga el nombre y la firma del licitante, así como los demás datos de identificación de la presente licitación.

De igual forma, en la etapa de apertura de la propuesta técnica, los licitantes realizarán una demostración ejemplificativa del funcionamiento, operación y planes de contingencia que ofrece la propuesta del licitante, respecto de la operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones, que están ofertando, materia de la presente licitación, para efecto de corroborar si los servicios ofertados reúnen las características mínimas e indispensables que requiere el **IMPEPAC**, conforme al ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.

Los licitantes contarán con una hora como máximo para la demostración a que se hace referencia en el párrafo anterior, incluyendo la instalación y retiro del equipo y materiales utilizados para tal efecto, el orden de participación de los licitantes se hará conforme al orden de registro de asistencia del acto correspondiente.

En este sentido, los licitantes deberán entregar el archivo en medio magnético e impreso debidamente identificado con el nombre, firma del licitante y datos de la licitación, que contenga toda la información relativa a la demostración, para efecto que sea analizada en la etapa correspondiente.

### **3.4. Transportación del equipo y materiales útiles**

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

La transportación del equipo y demás materiales que utilice el proveedor para el diseño, instalación, prueba, verificación, capacitación, documentación y operación del PREP, será por cuenta y riesgo del mismo.

### **3.5. Seguridad de la información que genere la prestación de los servicios**

El proveedor será absoluto responsable del manejo de la información que el **IMPEPAC** proporcione para la prestación de los servicios, por lo que deberá garantizar el buen uso de la misma, advirtiendo que en caso de hacer uso indebido, además de procederse a la rescisión del contrato respectivo, estará sujeto a las sanciones del orden penal que en su caso procedan.

De igual forma, la información que desarrolle el proveedor para la ejecución del objeto del contrato que se derive de la presente licitación, será propiedad exclusiva del **IMPEPAC**, por lo que no deberá utilizarse dicha información para cualquier otro propósito.

El proveedor no podrá suministrar ningún dato o información en papel, imagen, medio magnético o electrónico a ninguna persona física o moral que no sea autorizada por el Consejo Estatal Electoral del **IMPEPAC**.

Asimismo, el proveedor deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que establece el ANEXO TÉCNICO que forma parte integral de las presentes bases.

### **3.6. Responsabilidad laboral**

El proveedor tendrá la responsabilidad absoluta del personal que utilice para la prestación de los servicios materia de esta licitación, deslindando al **IMPEPAC**, de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral. En ningún caso podrá considerarse al **IMPEPAC** como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor, absorbiendo éste último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

Asimismo, todo el personal que preste sus servicios al proveedor, siempre que se encuentre en las instalaciones del **IMPEPAC** o en los Centros de Captura de Información del PREP, deberá portar en un lugar visible identificación con fotografía que deberá contener, razón social del proveedor, nombre del portador, cargo y actividad que realiza, vigencia, firma del interesado y firma de la persona autorizada para expedirla en relación con la prestación del servicio.

Derivado de la contingencia sanitaria generada por el SARS COVID-19, el proveedor tendrá bajo su más estricta responsabilidad, el cumplimiento de las normas sanitarias en los espacios en que desarrolle el servicio, así como la responsabilidad de proveer de los insumos necesarios a su personal, a efecto de procurar evitar la propagación del virus.

### **3.7. Patentes, marcas, derechos de autor y licenciamiento**

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, derechos de autor y licenciamiento, con relación a la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, deslindando al **IMPEPAC** de cualquier responsabilidad que surja con motivo de la contratación del proveedor para la prestación del servicio.

### **3.8. Instalaciones, Elementos materiales y humanos**

El **IMPEPAC**, proporcionará al proveedor, el espacio físico para instalar la sede del Centro Estatal de Información del PREP, en las instalaciones de este organismo electoral, ubicado en calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050.

En este sentido, el Centro de Captura de Información del PREP se instalará en el espacio físico que para tal efecto designe el **IMPEPAC**, contando con una sede en cada uno de los 36 municipios que conforman el estado de Morelos.

Los elementos materiales y humanos que se requieran para la debida prestación de los servicios, serán por cuenta propia y responsabilidad del proveedor.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

### **3.9. Lugar y fecha para la prestación de los servicios del proveedor**

El lugar de la prestación de los servicios será conforme a lo especificado en el ANEXO TÉCNICO.

Los licitantes deberán comprometerse a prestar los servicios objeto de la licitación, en las fechas determinadas en el calendario establecido por el **IMPEPAC**, el cual formará parte integral de las presentes bases. El programa de trabajo relativo a la documentación, capacitación, instalación, pruebas, soporte técnico durante la operación y el mantenimiento, será presentado por el licitante adjudicado dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato que se derive de la presente licitación.

La prestación de los servicios deberá ser a completa satisfacción del **IMPEPAC**.

Si los servicios no reunieron las características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO, o bien si su prestación fue incompleta por negligencia u omisión del licitante adjudicado, el **IMPEPAC**, procederá a la rescisión del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y en el propio contrato.

## **4. Aspectos económicos**

### **4.1. Costo de los servicios**

El costo de los servicios deberá de ser fijo y cotizarse en moneda nacional, indicándose en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado; por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los costos consignados en las propuestas presentadas.

### **4.2. Impuestos y derechos**

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos objeto de esta licitación, serán a cuenta del proveedor. El **IMPEPAC**, sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de la oferta económica aceptada.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

### **4.3. Condiciones de pago**

El pago será dividido en dos partes, para tal efecto el proveedor deberá entregar al momento de la firma del contrato en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del **IMPEPAC**, original de la factura por concepto de anticipo del 50%, para que se efectúe a la brevedad posible el pago por dicha cantidad. El 50% restante será cubierto una vez que se hayan concluido los servicios materia de la presente licitación, a entera satisfacción del **IMPEPAC**.

### **4.4. Garantía para el sostenimiento de ofertas**

La garantía de sostenimiento de la oferta, deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total de la oferta económica presentada por el licitante por cada una de las partidas ofertadas, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, a favor del “Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana”, la cual deberá estar dentro del SOBRE “C” de oferta económica. Esta garantía tendrá una validez obligatoria de noventa días naturales por lo menos, posterior a la fecha de apertura de ofertas económicas.

### **4.5. Del contrato**

Una vez concluido el programa de actos, conforme a los criterios establecidos en el numeral 2.2. de las presentes bases y atendiendo el Fallo de la presente licitación, se llevará a cabo la firma del contrato, tal y como lo dispone el numeral 5.5. de las presentes bases.

#### **4.5.1. Rescisión del contrato**

El **IMPEPAC**, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 del **Reglamento**, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente, y además en forma enunciativa más no limitativa en los siguientes casos:

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

- a) Cuando el licitante adjudicado y/o proveedor haga uso indebido de la información y documentación proporcionada por el IMPEPAC.
- b) Cuando el proveedor no entregue los servicios, en los términos y condiciones establecidas en las bases y en el contrato respectivo.
- c) Cuando una vez realizada la entrega de los servicios, estos no reúnan las características especificadas en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- d) Cuando concurren razones de interés general.
- e) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio del IMPEPAC.

En el caso de que se actualicen cualquiera de las dos últimas hipótesis, el IMPEPAC reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En caso de que el IMPEPAC, rescinda el contrato, se procederá conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 30 del **Reglamento**.

### **4.5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, en favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", por el 50% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir de la firma del contrato, la cual deberá ser entregada en el acto de firma del mismo.

## **5. Programa de actos**

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

Todos los actos se realizarán solo con una persona participante por empresa registrada y guardando las medidas necesarias de sana distancia y uso de cubre bocas, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, con los miembros del Comité de este órgano electoral, o en caso fortuito en la sala de juntas de Presidencia, ubicada dentro de las instalaciones del **IMPEPAC**.

Los licitantes para participar en el programa de actos de la presente licitación, deberán al momento de registrar su asistencia ante el Comité, acreditar la personalidad de “representante o licitante” de la persona física a través de original de: identificación oficial vigente, cédula o pasaporte vigente, o persona moral a través de originales de: identificación oficial vigente, cédula o pasaporte vigente y original o copia certificada de poder notarial general amplio para actos de administración y/o pleitos y cobranzas.

Al respecto, se precisa que los plazos establecidos para la presente licitación están ajustados con fundamento en el artículo 34, penúltimo párrafo del **Reglamento**, atendiendo la disponibilidad presupuestal con la que cuenta este órgano electoral.

### **5.1. Junta de aclaración de las bases**

Se llevará a cabo el día **17 de marzo del año 2021, a las 14:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, ante los miembros del Comité de este órgano electoral.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del **Reglamento**, se celebrará una junta de aclaración a las bases, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes y proporcionar información adicional con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en estas bases.

Queda bajo la responsabilidad del licitante el conocer los acuerdos tomados en esta junta, de la cual se levantará lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, el acta será firmada por los

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

licitantes y se les entregará a cada uno copia de la misma; el acta y los acuerdos pasarán a formar parte integral de estas bases.

Con el fin de agilizar esta reunión, los licitantes deberán entregar por escrito y con firma autógrafa del representante legal de la persona física o moral sus dudas y/o aclaraciones del **8 al 16 de marzo de 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas y 18:00 a 20:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del **IMPEPAC**, quien acusará de recibo dicho escrito. En el entendido que **NO** se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la hora y fecha señalada como límite.

### **5.2. Primera Etapa**

#### **5.2.1. Acto de registro de licitantes**

Se efectuará el día **18 de marzo del año 2021, a las 11:30 horas**, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral.

Los licitantes deberán de asistir el **18 de marzo de 2021, a las 11:30 horas**, al Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a fin de entregar el SOBRE “A” que contiene la documentación legal y financiera del licitante y solo podrán participar los que hayan realizado el pago respectivo de las bases.

##### **5.2.1.1. Documentación legal y financiera de los licitantes SOBRE “A”**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes entregarán en el SOBRE “A” la siguiente documentación legal y financiera, presentando originales o copias certificadas ante Notario Público (mismas que se devolverán en dicho acto) y copias fotostáticas para su cotejo e integración del expediente de la presente licitación; la documentación solicitada estará en una carpeta y será ordenada en forma progresiva de acuerdo a como se enlista en las presentes bases, en el entendido que no será motivo de descalificación la presentación en otro orden al que se solicita.

**Del licitante:**

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, donde mencione que de resultar adjudicando solicitará su registro en el padrón de proveedores del **IMPEPAC**, en correlación con lo establecido en los artículos 21, 26 y 27 del **Reglamento**, acreditando tal situación con la constancia respectiva que para tal efecto expida la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del **IMPEPAC**.
- b) Recibo de pago de compra de bases, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del **IMPEPAC**.
- c) Acta Constitutiva y sus reformas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, de donde se advierta que dentro del objeto de la misma y como parte de su actividad preponderante corresponde a los servicios objeto de la presente licitación y que es una empresa mexicana con seis años previos de constitución, así mismo deberá presentar el Formato Tipo 001, debidamente requisitado.
- d) Inscripción en el registro federal de contribuyentes en el régimen de actividades empresariales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad de por lo menos 5 años (requisito solicitado a los licitantes bajo el régimen de persona física).
- e) Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria que incluya la Cédula de Identificación Fiscal, con fecha de enero 2021, así como avisos de cambio de domicilio, en su caso.
- f) Carta del licitante en que este declare, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones de impuestos federales correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales (2019 y 2020) anexando lo siguiente:
  - La última declaración de pago Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de enero de 2021, con el sello digital de recepción legible;
  - La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de enero de 2021.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

- g)** Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h)** Comprobante de domicilio fiscal del licitante, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- i)** Relación de los clientes y proveedores más importantes del licitante durante los últimos tres años.
- j)** Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros desempeña o ha desempeñado cargo alguno a nivel nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la fecha.
- k)** Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros desempeña o ha desempeñado cargo alguno como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, ni haber tenido cargo de elección popular, o haber sido postulado como candidato en los últimos tres años anteriores a la presente licitación.
- l)** Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros se encuentra impedido para participar en la presente licitación en atención a lo establecido en el artículo 53 del **Reglamento**.
- m)** Carta del licitante donde indique bajo protesta de decir verdad no tener pendiente alguna prestación anterior de servicios objeto de la presente licitación, con distinto Organismo Electoral ya sea Estatal o Federal, o bien con alguna Dependencia, Entidad u Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, cuyo plazo haya vencido.
- n)** Carta del licitante donde manifieste que su empresa cuenta con la experiencia de haber instalado y operado el sistema de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones en el país, lo que deberá acreditar con la exhibición de por lo menos los 5 contratos

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

en los últimos seis años, con organismos electorales en procesos electorales ordinarios en original o copia certificada y una copia simple para cotejo. Acreditar mediante cartas de satisfacción de los OPLES los cierres de los PREP realizados.

- o) Carta del licitante en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con la capacidad técnica, económica, legal y el profesionalismo para llevar a cabo los servicios solicitados. Lo cual deberá acreditar con el original o copia certificada de los 3 últimos contratos celebrados en el sector público y 3 últimos contratos con el sector privado, con una antigüedad no mayor a 6 años.
- Carta del licitante mediante la cual bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con los recursos humanos y materiales, suficientes para llevar a cabo los servicios solicitados, lo cual acreditará anexando en original un currículum empresarial (presentando organigrama, relación de personal, relación de clientes, relación de maquinaria y equipo, etc.), mismo que deberá presentarse en original en hoja membretada de la empresa y suscrito por el representante legal en cada una de sus hojas. Adicional a esto, y a efecto de garantizar la calidad en los procesos de los servicios que se prestan, el oferente deberá presentar una norma de calidad, para la cual se solicita presentar certificado o documento que lo acredite, con fecha de acreditación no mayor a 5 años a nombre de la empresa o su representante legal.
  - Carta del licitante a través de la cual señale bajo protesta de decir verdad de que la persona moral, sus socios y/o accionistas no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con organismos públicos locales o con instituciones gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

- Carta del licitante en la que indique bajo protesta de decir verdad no haber sido demandado, denunciado, inhabilitado ni penalizado por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas ya sea como persona moral o en la persona de los socios de la misma o empresas de los socios.
  
- p)** Carta del licitante donde manifieste haberse enterado y estar conforme con el contenido de las presentes bases, acompañado del Formato Tipo 002 mismo que deberá presentar debidamente requisitado.

### **Del representante legal que firme las propuestas:**

- a)** Poder notarial, con facultades específicas para obligarse en nombre de su representada.
  
- b)** Identificación oficial, únicamente credencial de elector vigente, pasaporte vigente, o cédula profesional.

Todas las cartas solicitadas deberán presentarse en papel membretado del licitante, y estar suscritas por el representante legal y/o persona física licitante, con firmas originales.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación del licitante.

Los licitantes que no se presenten en el lugar, día y hora establecidos para registrar su asistencia, como se señala en el párrafo anterior, no podrán registrarse en la licitación; se levantará lista de asistencia y acta correspondiente, donde se hará constar a los licitantes registrados, así como los que no fueron aceptados y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

Una vez que el Comité revise la documentación del SOBRE "A" determinará sobre la procedencia del registro de los licitantes, levantando el acta correspondiente.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

### **5.2.2. Presentación y entrega de propuestas técnica y económica, y apertura de propuesta técnica.**

Al término del Acto de registro de licitantes, del día **18 de marzo de 2021**, los licitantes a los cuales se les otorgó el registro, entregarán la propuesta técnica en el SOBRE “B” y la propuesta económica en el SOBRE “C” por partida, todo debidamente sellado y rotulado de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

#### **5.2.2.1. Propuesta Técnica SOBRE “B”**

El SOBRE “B” contendrá la oferta técnica por partida, la documentación solicitada estará en una carpeta y será ordenada en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la presentación de la carpeta en otro orden al que se solicita.

#### **Documentación administrativa:**

- a)** Carta del licitante mediante la cual asuma la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación de los servicios objeto de la presente licitación, conforme a lo descrito en el punto 3.7. de las presentes bases.
- b)** Carta del licitante en la que se comprometa a prestar los servicios en las condiciones y términos señalados en el punto 3.9. de las presentes bases.
- c)** Carta del licitante mediante la cual garantice la seguridad de la información que se derive de la prestación de los servicios materia de la presente licitación, conforme a lo señalado en el punto 3.5. de las presentes bases.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

- d)** Carta del licitante mediante la cual asuma la responsabilidad laboral del personal que utilice para la prestación de los servicios materia de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.6. de las presentes bases.
- e)** Carta del licitante mediante la cual asuma la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación a la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, conforme a lo descrito en el punto 3.7. de las presentes bases.
- f)** Carta del licitante mediante la cual se comprometa a proporcionar por cuenta propia, todos los requerimientos materiales y humanos que se requieran para la debida prestación de los servicios materia de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.8. de estas bases.

### **Documentación técnica:**

- a)** Carta en papel membretado del licitante, donde especifique las características técnicas de los servicios que está cotizando, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases.
- b)** Ilustraciones, folletos, diagramas y demás información general y específica de los servicios que están cotizando, de acuerdo a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO y a lo solicitado en el punto 3.3. de las presentes bases.
- c)** Archivo electrónico, magnético o impreso de la demostración de los servicios que realice el licitante de acuerdo al punto 3.3.

Se abrirá el SOBRE "B" de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, se revisará la documentación y se descalificará a los que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos, al menos cuatro miembros del Comité y todos los licitantes rubricarán las propuestas técnicas presentadas.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

Posteriormente a este acto, el IMPEPAC, llevará a cabo el análisis detallado de las ofertas técnicas aceptadas, aplicando los criterios especificados en estas bases; las propuestas que en esta etapa sean desechadas, se darán a conocer en el acto de fallo de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas.

Se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación, de conformidad a lo dispuesto en artículo 38 del **Reglamento**.

### **5.2.2.2. Propuesta Económica SOBRE "C"**

El SOBRE "C" contendrá la oferta económica con número y letra, así como la fianza original de garantía para el sostenimiento de ofertas, así como el costo y el Impuesto al Valor Agregado por separado de los servicios. No existirán costos adicionales por concepto de gastos indirectos, transporte, traslados, manejo de documentos o algún otro incremento indirecto al precio de los servicios ofertados.

En caso de que por equivocación del licitante el sobre rotulado como "B" (oferta técnica), contenga la propuesta económica o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado en el acto.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación, de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 38 del **Reglamento**.

En el caso de que la oferta económica presentada por el licitante, indique una cantidad con número y otra con letra, se considerará como correcta la cantidad expresada con letra.

### **5.3. Segunda etapa**

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

Se efectuará el día **18 de marzo de 2021**, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la que se comunicará el fallo de propuestas técnicas y se realizará la apertura de ofertas económicas, de los licitantes que hubieren acreditado la propuesta técnica.

### **5.3.1. Fallo de Propuesta Técnica SOBRE “B”**

El análisis detallado de las propuestas técnicas será dado a conocer a través del Fallo de Propuestas Técnicas, que tendrá verificativo el día **18 de marzo de 2021**, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del **IMPEPAC**, ubicado en la Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, con teléfono (01777) 3 62 42 00.

Se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, será parte del acta la evaluación realizada y el resultado de la misma; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

### **5.3.2. Acto de Apertura de Propuesta Económica SOBRE “C”**

La apertura de ofertas económicas se desarrollará terminado el fallo de propuestas técnicas, en donde se procederá a la apertura del SOBRE “C” que contiene la oferta económica de cada uno de los licitantes por partida, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el fallo técnico y se verificará que contengan la garantía de sostenimiento de oferta por partida, debidamente requisitada conforme a lo solicitado en el numeral 4.4. de las presentes bases, acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y el Comité, las propuestas económicas aceptadas.

Únicamente las propuestas que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis comparativo.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

### **5.4. Fallo de la licitación**

En junta pública se dará a conocer el Fallo de la Licitación el día **19 de marzo de 2021 a las 18:00 horas**.

Una vez calificados los aspectos legales, técnicos y económicos, en el supuesto de que exista un empate en el precio ofertado por dos o más licitantes, el Comité evaluará los aspectos previstos en el artículo 40 del **Reglamento**.

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas recibidas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por cada uno de los asistentes a los que se les entregará copia de la misma.

Las propuestas económicas no calificadas serán devueltas en los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas se devolverán en el lapso antes señalado en los casos en que no hayan calificado ninguna de las propuestas técnicas y económicas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 41 del **Reglamento**, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública el día **19 de marzo de 2021 a las 18:00 horas**, en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral, debiéndose levantar el acta correspondiente, la cual será firmada por cada uno de los asistentes a los que se les entregará copia de la misma.

### **5.5. Firma del contrato**

Se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes a la lectura del fallo de la licitación, del **20 al 22 de marzo de 2021**.

A la firma del contrato el licitante adjudicado deberá entregar la garantía relativa al cumplimiento del contrato en términos de lo dispuesto por el numeral 4.5.2. de las presentes bases.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

### **5.6 Devolución de garantías**

Las garantías para el sostenimiento de propuestas se devolverán a los licitantes no adjudicados una vez comunicado el fallo, excepto la garantía presentada por el ganador.

En caso de que los licitantes no adjudicados no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de propuestas, dentro de un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha del fallo, dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la Licitación en calidad de cancelados.

### **6. Descalificación del licitante**

Se darán por descalificados a los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- a)** Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases de esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación.
- b)** Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c)** Si se comprueba que la información proporcionada por el licitante no es verídica.
- d)** Por cualquier violación a las bases, a los acuerdos de la junta de aclaraciones de la presente licitación pública y al **Reglamento**.
- e)** Si derivado de la verificación que el IMPEPAC realice, el licitante aparece en el directorio de proveedores inhabilitados o sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

### **7. Sanciones**

El IMPEPAC podrá aplicar las siguientes sanciones a los licitantes que se hagan acreedores, dependiendo de la etapa de la licitación.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

### **7.1. Aplicación de las fianzas para el sostenimiento de propuestas**

Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de propuestas cuando:

- a)** Los licitantes que no sostengan sus propuestas, o se retiren del acto de presentación y apertura de propuestas sin que previamente hayan sido descalificados.
- b)** El licitante adjudicado retire su propuesta después de la comunicación del fallo.
- c)** El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente a la fecha convenida.
- d)** El licitante adjudicado no firme el contrato correspondiente en el tiempo estipulado, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.5. de estas bases.

### **7.2. Aplicación de las fianzas relativas al cumplimiento del contrato**

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a)** Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b)** Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato celebrado.
- c)** Cuando se decrete la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor.

## **8. Declaración de licitación desierta**

De conformidad a lo establecido en el artículo 42 del **Reglamento** se podrá declarar desierta la licitación cuando ocurran los siguientes supuestos:

- d)** Ningún proveedor solicite o recoja las bases.
- e)** Si no se inscribe cuando menos un participante en el acto de registro de licitantes.
- f)** Si al acto de apertura de ofertas técnicas no se encuentra cuando menos una de ellas, que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases.
- g)** Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación.

## **Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

- h)** Si las ofertas presentadas no fueran aceptables para el IMPEPAC, lo que será determinado por acuerdo del Comité y con la aprobación de la Comisión de Administración y Financiamiento del **IMPEPAC**.
- i)** Cuando ninguna de las propuestas ofrezca las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características requeridas por el IMPEPAC.
- j)** Si en las propuestas presentadas no se cotizan precios aceptables para el IMPEPAC.

### **9. Cancelación de la licitación**

De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42 del **Reglamento**, se podrá cancelar esta licitación cuando:

- a)** Existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su realización.
- b)** Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los servicios o contratar la prestación de servicios, que de continuarse se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMPEPAC.
- c)** Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.
- d)** Si por circunstancias ajenas al IMPEPAC, el presupuesto para adquirir los servicios materia de la presente licitación, sufre una afectación o reducción.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

**Bases de la Licitación Pública**

**IMPEPAC/LP/001/2021**  
**compranet: LA-917059981-E1-2021**

Cuernavaca, Morelos, a 06 de marzo de 2021.

**Lic. Pedro Gregorio Alvarado Ramos**  
**Consejero Presidente Provisional del Instituto**  
**Morelense de Procesos Electorales y Participación**  
**Ciudadana**

**Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**  
**Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del**  
**Instituto Morelense de Procesos Electorales y**  
**Participación Ciudadana**